



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 55 de 2014
(09 DE OCTUBRE)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS, AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "*Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014*".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio*".

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que mediante oficios de fecha Octubre de 2014, el Secretario de Desarrollo Económico, solicita realizar adición al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11.000.000.00)**, por concepto del Convenio Celebrado entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Integración Regional y el Municipio de Chía, cuyo objeto es *"Contribuir al Fortalecimiento y promoción de la oferta cultural y turística de la provincia de Sabana Centro mediante el apoyo al Festival de Integración Subregional del Maíz y Día del Campesino Chía 2014"*. Solicita también adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio el Convenio N° 229 de 2014, celebrado entre la Empresa de Licores de Cundinamarca y el Municipio de Chía, cuyo objeto es: *"Cooperar con el Municipio de Chía, mediante el patrocinio en la celebración del DIA DEL CAMPESINO"* por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25.000.000.00)**.

Que con la adición al presupuesto de Ingresos se requiere adicionar al gasto la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$36.000.000.00)**, en el Sector Productividad, Rubro: Recursos destinados a la explotación del atractivo turístico.

Que mediante oficio de fecha octubre de 2014, el Secretario de Hacienda solicita un traslado presupuestal por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.929.220.00)**, con el fin de renovar la calificación de la capacidad de pago de la deuda a largo plazo del Municipio de Chía.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se solicita acreditar por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.929.220.00)**, en el rubro comisiones y gastos, de la sección N°4 Servicio de deuda.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 09 de Octubre aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero expidió la viabilidad de Adición presupuestal, con fecha 08 de Octubre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$36.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



ADICION INGRESOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	36,000,000.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	36,000,000.00
111	INGRESOS CORRIENTES	36,000,000.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36,000,000.00
11126	APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	36,000,000.00
1112605 82105	CONVENIO SIR N° 42 DE 2014 OFERTA CULTURAL Y TURISTICA FESTIVAL DEL MAIZ FUENTE: Convenio SIR N° 42 DE 2014	11,000,000.00
1112605 82106	CONVENIO INTERADMINIS N° 229 DE 2014 - CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO. FUENTE: CONVENIO 229 DE 2014 EMPRESA DE LICORES DE CUND.	25,000,000.00

ARTÍCULO 2°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$36.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION GASTOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	36,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	36,000,000.00
2401	Administración Central	36,000,000.00
240115	SECTOR PRODUCTIVIDAD	36,000,000.00
2401151	Programa PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	36,000,000.00
24011511	Proyecto Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo Turístico	36,000,000.00
2401151101 82105	Recursos destinados a la explotación del atractivo turístico FUENTE: Convenio SIR N° 42 DE 2014	11,000,000.00
2401151101 82106	Recursos destinados a la explotación del atractivo turístico FUENTE: CONVENIO 229 DE 2014 EMPRESA DE LICORES DE CUND.	25,000,000.00

ARTÍCULO 3°: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.929.220.00)**, según el siguiente detalle:

PP

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 20 00 Fijo: 86 15 620
 Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	13,929,220.00
22	Gastos Deuda Pública	13,929,220.00
221	Seccion N° 4 - SERVICIO DE DEUDA	13,929,220.00
2211	Credito Interno	13,929,220.00
221102	Intereses	13,929,220.00
2211021	EDUCACIÓN	13,929,220.00
2211021		13,929,220.00
1101	Libre Asignación	13,929,220.00

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE DE PESOS (\$13.929.220.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	13,929,220.00
22	Gastos Deuda Pública	13,929,220.00
221	Seccion N° 4 - SERVICIO DE DEUDA	13,929,220.00
221103	COMISIONES Y GASTOS	13,929,220.00
221103	COMISIONES Y GASTOS. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	13,929,220.00
1101		13,929,220.00

ARTICULO 5º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Edgar Moreno-Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Ximena Galvis-Profesional Universitario

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 86 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

